

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Viernes, 3 de julio

Núm. 76

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE SORIA

Anuncio de Cobranza Relativo a los recibos del I.A.E. 2026..... 2334

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

Aprobación inicial Presupuesto General 2335

EL ROYO

Memoria valorada obra nº 218 Plan de Diputación 2026-27 2336

GOLMAYO

Modificación de créditos 2337

LOS RÁBANOS

Modificación plantilla de personal 2338

MAJÁN

Aprobación Provisional Padrón Aguas 2025 Basuras 2026 2339

MATAMALA DE ALMAZÁN

Delegar Concejal celebración matrimonio 2340

MOLINOS DE DUERO

Desafectación de Bienes Muebles de Dominio Público 2341

VILLAR DEL RÍO

Memorias de obra Plan Diputación 2026 2342

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Expte. IE/AT/63-2021 2343

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE SORIA

Anuncio de Cobranza Relativo a los recibos del I.A.E. 2026

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2026, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2026 (Resolución de 1 O de junio de 2026, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección <https://sede.agenciaributaria.gob.es>, en la opción Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Soria, 22 de junio de 2026. – El Delegado de la AEAT, Carlos Luis Moral Vergel 1330

BOPSO-76-03072026



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón para el ejercicio 2026, junto con las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La documentación que integra el expediente podrá consultarse en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sito en la Avda. de la Constitución, nº 28, o en el Portal de Transparencia (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> – Portal de Transparencia – Intervención – Presupuestos -Presupuestos -Presupuesto 2026).

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Arcos de Jalón, 24 de junio de 2026. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

1341

BOPSO-76-03072026

**EL ROYO**

Por resolución de alcaldía adoptada el día 16 de junio de 2026, se aprueba inicialmente la Memoria valorada obra nº 218 del plan de Diputación 2026-27 denominada pavimentación de varios tramos de la Calle Enmedio y de la Calle de la Yedra en la localidad de EL ROYO redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, técnico competente y por un importe cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) IVA incluido.

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elroyo.sedelectronica.es>].

El Royo, 23 de junio de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

1336

BOPSO-76-03072026

**GOLMAYO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto del presente ejercicio 2026 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a compromisos firmes de aportación, bajas por anulación de créditos, ajustes en conceptos de ingresos y remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 24 de junio de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1340

BOPSO-76-03072026



LOS RÁBANOS

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de junio de 2026, la modificación de la plantilla de personal, para la creación de una plaza de administrativo de la escala de administración general, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://losrabanos.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Los Rábanos, 23 de junio de 2026. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos 1337

**MAJÁN***Aprobación Provisional Padrón Aguas 2025 Basuras 2026*

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento dictada el día 23 de junio de 2026, se aprobó provisionalmente el padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable correspondiente al año 2025 y basuras 2026 y se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentaran alegaciones, el padrón devendrá definitivo.

Maján, 23 de junio de 2026. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

1334

BOPSO-76-03072026



MATAMALA DE ALMAZÁN

Vista la petición formulada para la celebración de matrimonio civil en la Casa Consistorial de Matamala de Almazán, y a tenor lo establecido lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Alfredo Yusta Pérez, el acto de la celebración del matrimonio, entre D. Ernesto Vega Esteban y D^a. María Yusta Martínez el día 3 de julio de 2026 a las 12.00 horas.

Segundo.- Notificar al Concejal citado la presente Resolución.

Tercero.- Exponer dicha Resolución al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Matamala de Almazán, 23 de junio de 2026. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 1338

**MOLINOS DE DUERO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Desafectación de Bienes Muebles de Dominio Público de edificio conocido como Escuelas Antiguas, actualmente Hostal San Martín, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en el Ayuntamiento de Molinos de Duero y en la Sede Electrónica [dirección <https://molinosdeduero.sedelectronica.es>]. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Molinos de Duero, 15 de junio de 2026. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

1335

BOPSO-76-03072026

**VILLAR DEL RÍO**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Villar del Río, en sesión de 11 de junio de 2026, los siguientes proyecto/ memoria de obras incluidos en el Plan Diputación 2026:

- 1.- *Rehabilitación Inmueble En C/ Carretera 13 De Villar Del Río 2ª FASE*, Nº 286 del PD, redactado por la Arquitecto Técnico: Raquel Frías Cabeza, presupuesto: 45.000,00 €. (IVA incluido).
- 2.- *Pavimentación en Bretún*, redactado por ICCP Ángel Millán de Miguel Nº 285 del PD presupuesto: 25.000,00 €. (IVA incluido).
- 3.- *Pavimentación en Valduérteles y La Laguna*, redactado por ICCP Ángel Millán de Miguel Nº 283 del PD presupuesto: 40.000,00 €. (IVA incluido).
- 4.- *Mejoras acceso y pavimentación (empedrado) en La Cuesta y Diustes*, redactado por ICCP Ángel Millán de Miguel Nº 284 del PD presupuesto: 40.000,00 €. (IVA incluido).

Los mismos estarán a disposición de los interesados en la secretaria de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, durante un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelrio.sedelectronica.es>]. Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna este acuerdo pasará a ser definitivo.

Villar del Río, 23 de junio de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 1339

BOPSO-76-03072026

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto para la renovación de la L.A.A.T. “66-Urbana” a 13,2 KV de la STR “COVALEDA” (4792) en el T.M. De Covaleda (Soria). Titularidad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/63-2021.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- En fecha 22 de noviembre de 2021 se recibió por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción para el proyecto mencionado en el asunto.
- En fecha 23 de diciembre de 2021 es sometido a trámite de información pública de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (BOP 18.02.2022) en el cual han sido presentada una alegación por parte NICOLAS TEJEDOR PASCUAL.
- En fecha 4 de enero de 2022 se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente, al Ayuntamiento de Covaleda, a la empresa Telefónica de España, S.A. y a la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Dichas alegaciones han sido puestas en conocimiento de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. el 8 de septiembre de 2022.
- En fecha 27 de septiembre de 2022 se recibe en este Servicio Territorial por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. las respuestas a los condicionados interpuestos por el Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Covaleda, la empresa Telefónica de España, S.A. y la Confederación Hidrográfica del Duero, en las cuales manifiesta su conformidad con dichos condicionados.
- En fecha 30 de septiembre de 2022 se recibe en este Servicio Territorial por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. la respuesta a la alegación presentada por un propietario de una de las fincas afectadas.
- Mediante Resolución de 18 de octubre de 2022, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria otorga Resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita (BOP 13.03.2023).
- En fecha 10 de febrero de 2023, el titular I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicita el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que a continuación se describe.
- En fecha 29 de mayo de 2025 es sometido a trámite de información pública de declaración en concreto de utilidad pública (BOP 11-06-2025 BOCYL 16-06-2025 y PRENSA 13-06-2025) en el cual se reciben alegaciones por parte de *Juan Antonio Lafuente Cámara, Jesús Lafuente Cámara, M^a Olvido Cámara Medrano, Roberto Lafuente Cámara, María Del Mar Pascual Altelarrea (En representación de todas las hermanas) y Promociones EMP De Arrendamientos, S.l.*

BOPSO-76-03072026



- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 2 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.
 - Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09.
 - Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23.
 - Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.
 - Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
 - Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
- En base a la normativa descrita, este Servicio Territorial responde a las alegaciones recibidos durante el trámite de información pública:
 1. *Alegación de M^a OLVIDO CÁMARA MEDRANO (Finca n^o del proyecto 61, polígono 2, parcela 283, del T.M. de Covaleda) en fecha 27 de junio de 2025: Su alegación expone la situación actual en la finca y propone un cambio de trazado al proyecto.*

La empresa manifiesta:

“PRIMERO - Que D^a. M^a Olvido Cámara Medrano es copropietaria de la parcela 283 del polígono 2 del término municipal de Covaleda (finca n^o 61 según proyecto), junto a Juan Antonio Lafuente Cámara, Jesús Lafuente Cámara y Roberto Lafuente Cámara.

BOPSO-76-03072026



Esta parcela se encuentra afectada por el proyecto mencionado anteriormente, consistiendo dicha afección en 72 metros de longitud de tendido eléctrico aéreo.

SEGUNDO - Que el “PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA L.A.A.T. “66-URBANA” A 13,2 kV DE LA STR “COVALEDA” (4792) EN EL T.M. DE COVALEDA (SORIA)” se ha elaborado para mejorar la seguridad y la calidad de la Línea Aérea de Alta Tensión.

TERCERO - Por otra parte, indicar que la L.A.A.T. “66-URBANA” A 13,2 kV de la STR “COVALEDA” (4792) es una línea existente y ya tiene establecida una servidumbre legal de paso de energía eléctrica. La futura línea discurre por el mismo trazado que la línea a renovar, puesto que lo que se proyecta es la renovación de la línea, la sustitución de los apoyos existentes y el cambio de varios tramos a líneas subterráneas, por caminos municipales o calles urbanas, disminuyendo los efectos tanto visuales como ambientales de las líneas aéreas.

CUARTO - El artículo 173 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica establece en su punto primero que “constituida la servidumbre de paso, el titular del predio sirviente podrá solicitar el cambio del trazado de la línea si no existen para ello dificultades técnicas, siendo a su costa los gastos de variación”.

A este respecto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria no tiene más valoraciones.

2. *En relación con el escrito presentado por D^a María del Mar Pascual Altelarrea, en el que manifiesta actuar en nombre de su abuela fallecida, se hace constar lo siguiente:*

No consta acreditada en el expediente la representación invocada por la interesada, ni se acompaña documentación que justifique su condición de heredera, representante legal o cualquier otro título habilitante para actuar en nombre de la persona mencionada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la representación deberá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, desestima dicha alegación.

3. *Alegación de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE ARRENDAMIENTOS SL (Finca nº del proyecto 77, polígono 88332, parcela 2 y 3, del T.M. de Covaleda) en fecha 3 de julio de 2025: Su alegación solicita el soterramiento de la línea eléctrica.*

La empresa manifiesta:

“**PRIMERO** – Que, la parcela 02 de la manzana 88332 del término municipal de Covaleda (finca nº 77 según proyecto), es propiedad de Promociones Empresariales de Arrendamientos SL. Esta parcela se encuentra afectada por el proyecto mencionado anteriormente. La afección consiste en 34 metros de longitud de tendido eléctrico, los cuales se sitúan en la linde de la parcela.

SEGUNDO - Que el “PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA L.A.A.T. “66-URBANA” A 13,2 kV DE LA STR “COVALEDA” (4792) EN EL T.M. DE COVALEDA (SORIA)” se ha elaborado para mejorar la seguridad y la calidad de la Línea Aérea de Alta Tensión.

TERCERO - Por otra parte, indicar que la L.A.A.T. “66-URBANA” A 13,2 kV de la STR “COVALEDA” (4792) es una línea existente y ya tiene establecida una servidumbre legal de paso de energía eléctrica. La futura línea discurre por el mismo trazado que la línea a renovar, puesto que lo que se proyecta es la renovación de la línea, la sustitución de los apoyos existentes y el cambio de varios tramos a líneas subterráneas, por caminos municipales o calles urbanas, disminuyendo los efectos tanto visuales como ambientales de las líneas aéreas.



CUARTO - El artículo 173 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica establece en su punto primero que “constituida la servidumbre de paso, el titular del predio sirviente podrá solicitar el cambio del trazado de la línea si no existen para ello dificultades técnicas, siendo a su costa los gastos de variación”.

A este respecto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria no tiene más valoraciones.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA De acuerdo con el Proyecto para la renovación de la L.A.A.T. “66-URBANA” a 13,2 kv de la STR “COVALEDA” (4792) en el T.M. de Covaleda (Soria), de acuerdo con el Proyecto de Ejecución octubre de 2021 y Declaración Responsable de fecha 10/11/2021 firmado por el Ingeniero José Manuel Ayuso Martín:

- Línea Aérea de Alta Tensión, 3º Categoría: Los tramos de L.A.A.T. “66-URBANA” a 13,2 kV (3º categoría) a renovar en este proyecto se inician en la S.T.R. “COVALEDA” (4792) hasta el apoyo de hormigón existente nº 147, e incluyen la renovación de las derivaciones que se encuentran dentro del radio de influencia, todo ello en el Término Municipal de Covaleda (Soria). Las modificaciones comprenden la sustitución del conductor, tanto en la línea principal como en las derivaciones, por conductor 100AL1 y LA56; además, se proyecta la instalación de: 47 torres metálicas, 7 fusibles de expulsión XS, 11 seccionadores LB, 1 Órgano de Corte en Red (O.C.R.), el montaje de aisladores tipo bastón largo avifauna, el aislamiento de grapas, puentes, conexiones internas y salva pájaros. Asimismo, las modificaciones implican el desmontaje de 92 apoyos de hormigón, 7 pórticos, 3 torres metálicas y 18 elementos de maniobra.
- Línea Subterránea de Alta Tensión, 3ª Categoría. Se proyectan siete nuevos tramos de L.S.A.T. a 13,2 kV (3º categoría) para la renovación de la línea de alta tensión “66-URBANA”:
 - Tramo 1 de L.S.A.T. en la línea principal desde el apoyo proyectado nº 30239 hasta el C.T. “SACYL-COVALEDA” (902513523). El nuevo tramo de L.S.A.T. se realizará mediante conductores entubados en canalización subterránea. Se utilizará conductor del tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 513 m.
 - Tramo 2 de L.S.A.T. en la línea principal desde el C.T. “SACYL-COVALEDA” (902513523) hasta la torre metálica proyectada nº 30240. El nuevo tramo de L.S.A.T. se realizará mediante conductores entubados en canalización existente. Se utilizará conductor del tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 213 m.
 - Tramo 3 de L.S.A.T. en la línea principal desde la torre metálica proyectada nº 30252 hasta la torre metálica proyectada nº 30253. Se utilizará conductor tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 978m. Se llevará a cabo con conductor directamente enterrado.
 - Tramo 4 de L.S.A.T. en la derivación 1 desde el C.T. “SALIDA DURUELO” (100624890) hasta la torre metálica existente nº 17871. El nuevo tramo de L.S.A.T. se realizará mediante conductores entubados en canalización subterránea proyectada y existente. Se utilizará conductor del tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 252 m.



- Tramo 5 de L.S.A.T. en la derivación 2 desde el C.T. “SALIDA DURUELO” (100624890) hasta la torre metálica existente nº 10. El nuevo tramo de L.S.A.T. se realizará mediante conductores entubados en canalización subterránea proyectada. Se utilizará conductor del tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 307 m.
- Tramo 6 de L.S.A.T. en la derivación 2 desde la torre metálica existente nº 25353 hasta el C.T. “ESCUELAS-COVALEDA” (100624850). El nuevo tramo de L.S.A.T. se realizará mediante conductores entubados en canalización subterránea. Se utilizará conductor del tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 335 m.
- Tramo 7 de L.S.A.T. en la derivación 4 desde la torre metálica proyectada nº 30273 hasta el empalme con la L.S.A.T. existente. El nuevo tramo de L.S.A.T. se realizará mediante conductores entubados en canalización subterránea. Se utilizará conductor del tipo HEPRZ1 de 240 mm² de sección con una longitud total de 168 m.
- Sustitución de celdas del C.T. Se proyecta la sustitución de las celdas existentes (2L+1P) en el C.T. “SALIDA DURUELO” (100624890) por un conjunto compacto con configuración 3L+1P (3 celdas de línea y 1 de protección), para realizar el enlace con un tramo de L.S.A.T. existente y dos tramos de L.S.A.T. proyectados.

A los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo en relación con los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el ANEXO de la presente Resolución.

A los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



BOPSO-76-03072026

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA L.A.T. "86-URBANA" A 13.2 KV DE LA STR "COVALEDA" (4792) EN EL T.M. DE COVALEDA (SORIA). Exp: IE/AT/63-2021													
Finca Proyecto	Catastro					Servidumbre							
	Polígono/Manzana	Parcela	T.M.	Referencia Catastral	Naturaleza	Titular	Vuelo		Canalización		Servidumbre Ocupación Temporal	Apoyos y anillo de puesta a tierra	
							Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m²)	Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m²)	Superficie (m²)	nº	m²
21	1	276	Covaleda	42108A001002760000TS	PD Prados o praderas	SATURIO SANITORUM HERRERO	26,00	121,00	-	-	-	-	-
23	1	34	Covaleda	42108A001000340000TP	PD Prados o praderas	JULIÁN TEJEDOR HERRERO	81,00	488,00	-	-	-	30235	1,4
						Mª ANTONIA TEJEDOR PASCUAL							
36	2	344	Covaleda	42108A002003440000TI	PD Prados o praderas	NICOLÁS TEJEDOR PASCUAL	72,00	484,00	-	-	-	-	-
37	2	342	Covaleda	42108A002003420000TD	PD Prados o praderas	MARTA MARIN GARCÍA							
41	2	323	Covaleda	42108A002003230000TA	PD Prados o praderas	MARTA MARIN GARCÍA	61,00	294,00	-	-	-	-	-
						HORTENSIA GARCÍA MARTÍNEZ							
						AUGUSTO GARCÍA MARTÍNEZ							
44	2	327	Covaleda	42108A002003270000TQ	PD Prados o praderas	MATEO JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	15,00	58,00	-	-	-	-	-
						COFRADÍA DE JESÚS							
47	2	325	Covaleda	42108A002003250000TY	PD Prados o praderas	JESÚS RIVERA FRANCO	91,00	543,00	-	-	-	30274	30274 (1,4)
						JUAN RAUL DE LA HOZ MARTÍNEZ							
						JOSE LUIS CÁMARA ESCRIBANO							
48	2	354	Covaleda	42108A002003540000TW	PD Prados o praderas	Mª PILAR LUCIA MARTÍNEZ IBÁÑEZ	54,00	308,00	-	-	-	-	-
						PILAR RIOJA DE LA HOZ							
51	2	319	Covaleda	42108A002003190000TW	PD Prados o praderas	CARMELO GARCÍA LLORENTE	126,00	824,00	-	-	-	-	-
						OSCAR FLORENCIO GARCÍA LLORENTE							
52	2	318	Covaleda	42108A002003180000TH	I- Im productivo	CARMELO GARCÍA LLORENTE	12,00	58,00	-	-	-	-	-
						OSCAR FLORENCIO GARCÍA LLORENTE							
53	2	317	Covaleda	42108A002003170000TU	PD Prados o praderas	CARMELO GARCÍA LLORENTE	28,00	147,00	-	-	-	30276	12,8
						OSCAR FLORENCIO GARCÍA LLORENTE							
54	2	316	Covaleda	42108A002003160000TZ	Urbano. Suelo sin edificar PD Prados o praderas	JOSÉ HERRERO SORIA	41,00	235,00	-	-	-	-	-
						Mª JESÚS GARCÍA GARCÍA							
56	2	320	Covaleda	42108A002003200000TU	PD Prados o praderas	Mª JESÚS GARCÍA GARCÍA	18,00	89,00	-	-	-	-	-
						MÓNICA ROMERO TERREL							
57	2	278	Covaleda	42108A002002780000TX	a PD Prados o praderas b I- Im productivo	MÓNICA ROMERO TERREL	151,00	1020,00	-	-	-	30245	1,7
						Mª OLVIDO CÁMARA MEDRANO							
61	2	283	Covaleda	42108A002002830000TJ	I- Im productivo Industrial	JESÚS LAFUENTE CÁMARA	72,00	407,00	-	-	-	-	-
						JUAN ANTONIO LAFUENTE CÁMARA							
64	2	285	Covaleda	42108A002002850000TS	PD Prados o praderas	ROBERTO LAFUENTE CÁMARA	78,00	533,00	-	-	-	-	-
						ANA Mª MATA ABAD							
66	2	309	Covaleda	42108A002003090000TI	PD Prados o praderas	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ OCHOA	10,00	29,00	-	-	-	-	-
						AVELINA JIMENO HERNANDO							
67	2	308	Covaleda	42108A002003080000TX	PD Prados o praderas	ANA GARCÍA MAYAYO	17,00	108,00	-	-	-	-	-
						NOEMI PASCUAL ADRIANA							
68	2	307	Covaleda	42108A002003070000TD	PD Prados o praderas	CARLOS PASCUAL PABLO	20,00	82,00	-	-	-	30250	13,5
						PROMOCIONES EMPRESARIALES DE ARRENDAMIENTOS SL							
77	88332	2	Covaleda	8833202WM0483S0001EO	Urbano Suelo sin edificar	PROMOCIONES EMPRESARIALES DE ARRENDAMIENTOS SL	34,00	207,00	-	-	-	-	-



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA L.A.T. "66-URBANA" A 13,2 KV DE LA STR "COVALEDA" (4732) EN EL T.M. DE COVALEDA (SORIA). Exp: IE/AT/63-2021													
Finca Proyecto	Catastro						Servidumbre						
	Polígono/Manzana	Parcela	T.M.	Referencia Catastral	Naturaleza	Titular	Vuelo		Canalización		Servidumbre Ocupación Temporal	Apoyos y anillo de puesta a tierra	
							Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m ²)	Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m ²)		nº	m ²
2	91350	1	Covaleda	9135001VM0493N0001LT	Urbano. Industrial	SAGA FORESTAL SL	31,00	173,00	-	-	-	-	-
4	1	412	Covaleda	42108A001004120000TB	a PD Prados o praderas b I-Improductivo	GREGORIO ÁNGEL MARTÍNEZ TERREL	30,00	284,00	-	-	-	-	-
						ANTONIO MARTÍNEZ TERREL							
						HEREDEROS DE MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ TERREL							
						Mª ISABEL LEONILA MARTÍNEZ TERREL							
5	1	414	Covaleda	42108A001004140000TG	PD Prados o praderas	JESÚS MARTÍNEZ TERREL	56,00	634,00	-	-	-	-	-
10	1	246	Covaleda	42108A001002460000TU	a PD Prados o praderas b MB Monte bajo	COFRADÍA DE JESÚS	25,00	85,00	-	-	-	-	-
						GREGORIO ÁNGEL MARTÍNEZ TERREL							
						HEREDEROS DE MAURICIA TERREL ROMERO							
						ANTONIO MARTÍNEZ TERREL							
12	1	253	Covaleda	42108A001002530000TB	PD Prados o praderas	Mª ISABEL LEONILA MARTÍNEZ TERREL	122,00	645,00	-	-	-	30232 30233	30232 (12,8) 30233 (1,4)
						JESÚS MARTÍNEZ TERREL							
						Mª CARMEN ROMERO PASCUAL							
						AURORA ROMERO PASCUAL							
						Mª DEL PILAR ROMERO PASCUAL							
						HEREDEROS DE ANTONIO Mª CARMELO ROMERO PASCUAL							
12	1	253	Covaleda	42108A001002530000TB	PD Prados o praderas	Mª TERESA ROMERO PASCUAL	122,00	645,00	-	-	-	30232 30233	30232 (12,8) 30233 (1,4)
						LORENZO ROMERO PASCUAL							
						HEREDEROS DE CARLOS FELIX ROMERO PASCUAL							
						JAVIER ROMERO PASCUAL							
13	1	255	Covaleda	42108A001002550000TG	PD Prados o praderas	JOSE Mª ROMERO PERAL	18,00	83,00	-	-	-	-	-
						SERGIO ROMERO PERAL							
						VICTOR JESÚS ALONSO CARRETERO							
14	1	257	Covaleda	42108A001002570000TP	PD Prados o praderas	Mª JESÚS SOTILLOS HERRERO	10,00	64,00	-	-	-	-	-
16	1	261	Covaleda	42108A001002610000TL	PD Prados o praderas	Mª ALMUDENA BLANCO CODERCH	5,00	5,00	-	-	-	-	-
20	1	275	Covaleda	42108A001002750000TE	PD Prados o praderas	ANASTASIA SANTORUM RUBIO	18,00	80,00	-	-	-	30234	1,3
						HEREDEROS DE VICENTE PERIOTÉN SANTORUM							
						HEREDEROS DE VÍCTOR PERIOTÉN SANTORUM							
						AQUILINO PERIOTÉN SANTORUM							
20	1	275	Covaleda	42108A001002750000TE	PD Prados o praderas	HEREDEROS DE FÉLIX RIOJA RIOJA	18,00	80,00	-	-	-	30234	1,3
						RUFINA PERIOTÉN SANTORUM							



BOPSO-76-03072026

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA A.T. "66-URBANA" A 13.2 KV DE LA STR. "COVALEDA" (4792) EN EL T.M. DE COVALEDA (SORIA). Exp. I/EA/T63-2021													
Finca Proyecto	Catastro						Servidumbre				Servidumbre Ocupación Temporal		
	Pólígono/ Manzana	Parcela	T.M.	Referencia Catastral	Naturaleza	Titular	Vuelo		Canalización		Superficie Ocupación Temporal (m²)	Apoyos y anillo de puesta a tierra	
							Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m²)	Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m²)	Superficie (m²)	nº	m²
78	88332	3	Covaleda	8833203WM0483S0001SO	Urbano Suelo sin edificar	PROMOCIONES EMPRESARIALES DE ARRENDAMIENTOS SL	38.00	222.00	-	-	-	-	-
79	3	269	Covaleda	42108A003002690000TY	a PD Prados o praderas b I- Improductivo	HEREDEROS DE ROBERTA TEJEDOR CÁMARA	104.00	940.00	-	-	-	30257	1.4
85	3	215	Covaleda	42108A003002150000TM	I- Improductivo	HEREDEROS DE PETRA PASCUAL ROMERO	11.00	31.00	43.00	22.00	129.00	-	-
88	3	211	Covaleda	42108A003002110000TP	PD Prados o praderas	BRUNO ESCRIBANO PASCUAL	43.00	256.00	-	-	-	-	-
89	3	210	Covaleda	42108A003002100000TQ	a PD Prados o praderas b I- Improductivo	FAUSTINO ESCRIBANO PASCUAL	90.00	548.00	-	-	-	30267	1.3
90	3	212	Covaleda	42108A003002120000TL	PD Prados o praderas	DOMINGO LALOSA HERNÁNDEZ	32.00	132.00	-	-	-	30272	12.3
97	3	203	Covaleda	42108A003002030000TA	PD Prados o praderas	GREGORIO ESCRIBANO LLORENTE	11.00	83.00	-	-	-	-	-
101	3	222	Covaleda	42108A003002220000TD	PD Prados o praderas	AMELBER ANTÓN HERRERO	17.00	92.00	-	-	-	-	-
102	3	192	Covaleda	42108A003001920000TT	PD Prados o praderas	CORRADIJA DE JESÚS	-	-	-	-	-	-	-
						GERARDO SANTORUM DE MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-
						CAYETANA IRIS SANTORUM DE MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-
						Mª DEL CARMEN SANTORUM DE MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-
						BRUNO ESCRIBANO PASCUAL	66.00	366.00	-	-	-	30268	1.3
104	3	188	Covaleda	42108A003001880000TR	a PD Prados o praderas b I- Improductivo c PD Prados o praderas	FAUSTINO ESCRIBANO PASCUAL	-	-	-	-	-	-	-
						GREDORIO SANTORUM DE MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-
						SILVIA SANZ MARTÍNEZ	34.00	174.00	-	-	-	30269	1.3
105	3	187	Covaleda	42108A003001870000TK	PD Prados o praderas	HILARIO RÍOJA SANZ	15.00	41.00	-	-	-	-	-
108	95280	15	Covaleda	9528015WM0492N0001BA	I- Improductivo	GREGORIO ÁNGEL MARTÍNEZ TERREL	-	-	-	-	-	-	-
						HEREDEROS DE MAURICIA TERREL ROMERO	-	-	-	-	-	-	-
						ANTONIO MARTÍNEZ TERREL	4.00	3.00	-	-	-	-	-
						Mª ISABEL LEONILA MARTÍNEZ TERREL	-	-	-	-	-	-	-
110	95280	2	Covaleda	9528002WM0492N00002P	I- Improductivo	JESÚS MARTÍNEZ TERREL	35.00	102.00	-	-	-	30271	1.3
112	95280	11	Covaleda	9528011WM0492N0001UA	I- Improductivo	CONSTRUCCIONES ASENJO SA	38.00	282.00	-	-	-	-	-
						ALEJANDRO DE MIGUEL IBÁÑEZ	-	-	-	-	-	-	-